

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS
DEFENSORIA OFICIAL PENAL II NOM

ACTUACIONES N° 220/25

H3010695096

H3010695096

PROPUESTA DE REPARACION .

A LA UNIDAD FISCAL ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD Y
CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA

CARATULA: ZARATE ALVARO NICOLAS S/ LESIONES CULPOSAS ART.94 PAR.1
VICTIMA: RODRIAGUEZ JOAQUIN EDMUNDO. LEGAJO N°: M-003697/2024.-

Dra. Valeria Escobar , Auxiliar de la de Defensoria Oficial Penal II°
Nominación, siguiendo instrucciones de su titular Dra. Silvia Adriana Rivero, Defensoria
Oficial de la IINom. de este Centro Judicial Monteros ,en representación de **ZARATE
ALVARO NICOLAS** , **DNI N°:41.694.118**, al Sr. Fiscal respetuosamente digo:

Que Sin reconocer hechos ni derechos y a los efectos de la presente
REPARACION ,la Sra. **ZARATE ALVARO NICOLAS** , **DNI N°:41.694.118** , *con domicilio
en* Barrio Avellaneda , Manzana "A" , de la localidad de Santa Lucia, Departamento
Monteros ofrece :

- 1) Pedido de disculpas a la victima.
- 2) Abonar en concepto de Reparación Económica la suma de \$
200.000 (Pesos doscientos mil) , que será abonada en dos cuotas en efectivo .La
primera sera abonada al suscribirse el acta respectiva , el dia 15/04/2026, ante la
unidad fiscal interviniente , dinero que será destinado a la Victima y/o políticas
reparatorias y la segunda y ultima cuota al mes siguiente el 15/05/2026.
- 3) Se Abstendra DE ACERCARSE a una distancia inferior a
TRESCIENTOS (300) mts. de la víctima , de su grupo familiar y de su domicilio como así
también SE ABSTENGA DE REALIZAR ACTOS DE TURBACION, PERTURBACION O
INTIMIDACION -DIRECTA O INDIRECTA-, por si y por interpósita persona, y por cualquier
medio que sea, inclusive redes sociales y aplicaciones de mensajería, que pudieran poner
en riesgo la salud física y mental de la mencionada, de su domicilio y de cualquier otro
espacio en el que ellos se encontrare.
- 4) Tendrá una duración de 1 mes, cumplido el mismo nada más
tendrá por reclamarle en sede penal por este hecho y que el acuerdo arribado, faculta al
fiscal a declarar por extinguida la acción penal.-

J U S T I C I A

Firmado Digitalmente

Dra. Valeria Escobar

Auxiliar Defensor

Defensoria Oficial Penal 2da Nom -CJM